



**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO. (OT4-LA1b-MEEFENPALDEP-OVD)**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**

<b>Denominación:</b>	<b>MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO.</b>
<b>Objetivo Temático:</b>	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
<b>Prioridad de Inversión:</b>	4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
<b>Objetivo Específico:</b>	040e3 – O.E.4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en áreas urbanas.
<b>Línea de Actuación:</b>	LA1b. Rehabilitación energética y mejora de la accesibilidad de equipamientos públicos municipales.

Reunida la Unidad de Gestión de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016** para la evaluación de la solicitud de financiación (expresiones de interés) correspondiente a la operación **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO**, presentada por la Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos a la convocatoria de expresiones de interés realizada en el año 2023, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2023 y asistiendo a la misma los siguientes miembros:

Vocales:

- D<sup>a</sup>. BEATRIZ COLLADO GONZÁLEZ (Coordinadora de Fondos Europeos)
- D<sup>a</sup>. MARTA FERNÁNDEZ TORRE (Asesora Técnica de la Oficina Presupuestaria)
- D. RODOLFO SÁNCHEZ FARPÓN (Jefe del Servicio de comunicación)

Examinada la documentación aportada en la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN para para la operación MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO ,que suscribe D. Ignacio Cuesta Areces, en calidad de Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, que ha sido presentada en fecha 16/10/2023 dentro de la convocatoria de expresiones de interés del año 2020 para los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**, por un importe de 562.500,00€ de gasto elegible a efectos de FEDER, comprobando que:

- 1- La operación cumple con los criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO), que se adjunta como **Anexo IA**.
- 2.-La operación cumple con los requisitos recogidos en la Lista de Comprobación S1, que se adjunta como **Anexo IB**.
- 3.- La operación contribuye a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro de “**OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores**”.
- 4.- El importe de la operación cumple con las limitaciones presupuestarias establecidas en la Línea de Actuación “**LA1b.Rehabilitación energética y mejora de la accesibilidad de equipamientos públicos municipales**”, en la que se enmarca la operación.
- 5.- La operación **sí** se lleva a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y sobre los que se tiene total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la actuación.

Código para validación: **ON0EC-SMSQA-C2NB5**Fecha de emisión: **14 de Noviembre de 2023 a las 12:15:12**

Página 2 de 2

1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 20/10/2023 14:39  
2.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 23/10/2023 10:26  
3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 23/10/2023 14:08

**FIRMADO**  
23/10/2023 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13923941 ON0EC-SMSQA-C2NB5 9FD492643D2421D5E428ADC4ED6C70A0D97054C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

6.- La operación está incluida dentro del Área de Actuación definido en el punto IV DELIMITACIÓN DEL AMBITO DE ACTUACIÓN de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**.

Por tanto, la Unidad de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**, en relación a la operación **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO**, que suscribe D. Ignacio Cuesta Areces, en calidad de Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, que ha sido presentada en fecha 16/10/2023 dentro de la convocatoria de expresiones de interés del año 2020 para los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**, por un importe de 562.500,00€ de gasto elegible a efectos de FEDER, emite **INFORME FAVORABLE** para que la operación sea financiada con cargo a la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**.

A la vista de cuanto antecede se propone elevar el expediente de dicha operación al Responsable de la EDUSI Conectando Oviedo 2016 para que, en su caso, proceda a la aprobación de la operación.

**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional**ANEXO IA****OPERACIÓN: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (OT4-LA1b-MEEFENPALDEP-OVD)**

La operación cumple con los siguientes criterios de selección de operaciones:

		SI	NO	NO PROCEDE
Generales	Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)	X		
	En general está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	X		
	Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado	X		
	Contribuye al programa operativo vigente.	X		
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes	X		
	Sus gestores demuestran experiencia y capacidad	X		
OE 4.5.3 (PI 4e) Principios rectores específicos	Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.	X		
	Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.			X
	Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo,	X		





## FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

La selección de la operación se hace atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

		SI	NO
Criterios de priorización de operaciones OE 4.5.3 (PI 4e)	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	X	
	Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.	X	
	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	X	
	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e	X	
	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	X	



## ANEXO: Anexo B (I-III)

## OTROS DATOS

Código para validación: **B3RP7-6IM40-NOXQ7**Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 19:38:54**

Página 1 de 6

## FIRMAS

1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 19/10/2023 17:04

2.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 19/10/2023 17:15

3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 20/10/2023 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/10/2023 12:13

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19025648 B3RP7-6IM40-NOXQ7 79C2FEFA61BC56DA41E331BED913F754F03B68DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

OVIEDO<sup>es</sup>

## ANEXO I B: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (OT4-LA1b-MEEFENPALDEP-OVD) - LISTA DE COMPROBACIÓN "S1"

Código revisado	Pregunta	Valor	Observaciones
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato,...? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?	Si	
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	Si	
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	Si	
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	No procede	
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	Si	
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	Si	
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	Si	
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 1011/2014?	Pendiente	Este campo está pendiente debido a que la lista se cumplimentó en el momento de analizar la expresión de interés. El DECA se entregará una vez aprobada la operación por Resolución de la alcaldía. Hay un informe técnico proponiendo la aprobación de la operación. Cuando se produzca este hecho, y se entregue el DECA la respuesta será Si, y se adjuntará una nueva lista de comprobación en ese momento.
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d del RDC)?	Si	
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	Pendiente	Este campo está pendiente debido a que la lista se cumplimentó en el momento de analizar la expresión de interés. Estos hechos se comunican en el DECA, que se entregará una vez aprobada la operación por Resolución de la alcaldía. Hay un informe técnico proponiendo la aprobación de la operación. Cuando se produzca este hecho, y se entregue el DECA la respuesta será Si, y se adjuntará una nueva lista de comprobación en ese momento.
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	Pendiente	Este campo está pendiente debido a que la lista se cumplimentó en el momento de analizar la expresión de interés. Estos hechos se comunican en el DECA, que se entregará una vez aprobada la operación por Resolución de la alcaldía. Hay un informe técnico proponiendo la aprobación de la operación. Cuando se produzca este hecho, y se entregue el DECA la respuesta será Si, y se adjuntará una nueva lista de comprobación en ese momento.
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	Si	
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	Si	
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	Si	
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	Si	
16	¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC?	Si	
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016?	No procede	
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	No procede	
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Si	
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Si	
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Si	
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Si	
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)	Si	
24	En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	No procede	
25	En caso de ayudas régimen de minimis, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de minimis recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	No procede	
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)?	No procede	

## ANEXO: Anexo B (I-III)

## OTROS DATOS

Código para validación: **B3RP7-6IM40-NOXQ7**Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 19:38:54**

Página 2 de 6

## FIRMAS

1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 19/10/2023 17:04  
 2.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 19/10/2023 17:15  
 3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 20/10/2023 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
 20/10/2023 12:13



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13925648 B3RP7-6IM40-NOXQ7 79C2FEFA61BC56DA41E331BED913F754F03B66DB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

OVIEDO<sup>es</sup>

## ANEXO I B: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (OT4-LA1b-MEEFENPALDEP-OVD) - LISTA DE COMPROBACIÓN "S1"

Código revisado	Pregunta	Valor	Observaciones
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿Se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	No procede	
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	Sí	
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	Sí	
30	¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	Sí	
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?	Sí	
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	Sí	